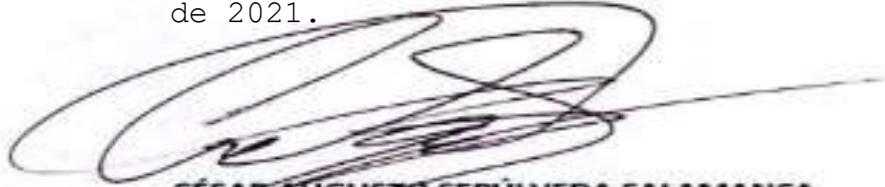


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió oficio proveniente de la Policía Nacional en donde se informa sobre la efectividad de la cautela decretada en éstas diligencias. Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 25 de agosto de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto pone en conocimiento
Clase de Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Rubén Darío Arbeláez Segura
Demandado : Randy Leottau Cuentas
Radicado : 630014003007-2021-00095-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte ejecutante, el anterior oficio proveniente de la Policía Nacional en donde se informa sobre el resultado de la cautela decretada en el proceso. Lo anterior, para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M. F. R. V.

Firma
Carolina Hur
Ju

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

151 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e6cf2ed57f2c2903b1aca0581d4be367194f0d698654f5a28e6fc1870565203

Documento generado en 23/08/2021 05:57:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>